



CÓRDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

El Expte CUDAP N° 48652/2018 por el que la arquitecta **Mónica BERTOLINO**, solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos, de **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA III – B** y en su cargo de **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA V – A**, de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 01 al 08 de octubre de 2018, con motivo asistencia al Programa MUNDANEUM GRANADA 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la licencia por el Docente mencionado, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91, del H Consejo Superior,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes a la Arquitecta **Mónica BERTOLINO (Leg. 25479)**, en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA III - B** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 01 al 08 de octubre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia con goce de haberes a la Arquitecta **Mónica BERTOLINO (Leg. 25479)**, en su cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA V - A** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 01 al 08 de octubre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

ARTÍCULO 3º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad - referéndum del H. Consejo Directivo.-



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1141

/2018.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba